

ORDEN DE 8 DE ENERO DE 2018, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA DE ARAGÓN

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.30.^a, atribuye a la comunidad autónoma la competencia exclusiva sobre «Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, respetando las normas generales sobre titulaciones académicas y profesionales y lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución».

En ejercicio de dicha competencia, las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de colegios profesionales de Aragón, por la que se regulan los colegios profesionales cuyo ámbito territorial esté comprendido exclusivamente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cuyo artículo 8 se regula el procedimiento para la creación de colegios profesionales con ámbito de actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se realizará mediante ley de las Cortes de Aragón.

La Asociación de Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón ha solicitado la creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón, concurriendo en tal sentido la petición de la mayoría acreditada de los profesionales interesados y apreciándose interés público para la creación del colegio aragonés, por cuanto la comunidad autónoma debe garantizar, en la medida de sus competencias, el ejercicio de las profesiones y actividades profesionales colegiadas en el territorio aragonés, de conformidad con lo dispuesto en las leyes.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, que atribuye la iniciativa para la elaboración de los proyectos de ley a los miembros del Gobierno en función de la materia objeto de regulación, estando facultado este Departamento conforme al Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia,

DISPONGO

Primero. Iniciar el procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley para la creación del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Aragón.

Segundo.- Encomendar a la Dirección General de Justicia e Interior la elaboración y tramitación del citado anteproyecto de ley.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA



Vicente Guillén Izquierdo

Vicente Guillén Izquierdo